



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DEL CURSO (MODALIDAD BAJO VIRTUAL 25%)
DE-3010 DERECHO PROCESAL CIVIL II

Nivel de la carrera:	III AÑO
Créditos:	2
Año:	2024
Ciclo:	I
Requisito:	DE-3010 Derecho Procesal Civil I
Horas lectivas virtuales:	4
Horas de atención virtual a estudiantes:	2 semanales, a convenir con los estudiantes

Fecha de revisión del programa: **FEBRERO 2024**

DOCENTES SEDE RODRIGO FACIO

Prof. Jorge López González, Coordinador
Prof. Adriana Orocú Chavarría
Prof. Abraham Balzer Molina
Prof. Róger Guevara Vega

DOCENTE SEDE GUANACASTE

Prof. Célmo Fuentes Vargas

DOCENTE SEDE OCCIDENTE

Prof. Carlos Eduardo González Mora
Horario del curso:
Vespertino: Lunes 17:00 a 20:50
Modalidad: Bajo Virtual (25%)
Aula 401. Sede Occidente
carlos.gonzalezmora@ucr.ac.cr



Misión de la Facultad de Derecho ¹

La carrera de Derecho en la sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica, los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual. Mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

Visión de la Facultad de Derecho ¹

La carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS	PROCEDIMIENTOS	VALORES Y ACTITUDES
(aprender a conocer)	(saber hacer)	(aprender a ser)
Pretensiones	Procesos sumarios /interdictal	Valor: Respeto
Medios de impugnación	Procesos monitorios	Valor: Responsabilidad
Ejecución	Proceso concursal	Actitud: Ética en el ejercicio profesional
Hipotecas, prendas y otras garantías	Procesos de ejecución Proceso no contencioso	

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Derecho Procesal Civil II es el complemento al curso de Derecho Procesal Civil I. De acuerdo a la forma en que la cátedra ha estructurado el programa, en el curso de Procesal Civil I se estudió casi toda la parte general del Derecho Procesal, desde la competencia hasta el tema de la prueba. Por decisión de la cátedra quedaron pendientes dos temas generales que serán abordados en este curso: medios de impugnación y medidas cautelares. En este curso estudiaremos, fundamentalmente, todos y cada uno de los procesos y procedimientos que regula nuestra legislación (ordinarios, sumarios, especiales, monitorios y no contenciosos). La importancia del curso es indiscutible, porque constituye la base necesaria para saber cómo se ejerce la administración de justicia en las materias no penales.

En el curso de Procesal Civil II el estudiante tendrá la oportunidad de aplicar aquellos

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico, sede Occidente, Carrera de Derecho 2022-2026.



conocimientos de la parte general, pero con una visión más práctica, enfocada al desenvolvimiento de cada uno de los procesos que regula nuestra legislación. La idea es que en procesal civil II el estudiante se dedique al procedimiento, desde un punto de vista pragmático, para obtener al final un profesional que tenga sólidos conocimientos científicos, con destrezas en el desenvolvimiento de un proceso, es decir, que sepa aplicarlos en la resolución de conflictos. Es trascendental en este curso, ubicar al estudiante en lo que es la realidad del proceso, con ejemplos y solución de casos. Teniendo en consideración la reforma procesal que entró en vigencia en el año 2018, es interés de la cátedra preparar a los futuros profesionales en la aplicación de esta nueva normativa. La experiencia ha demostrado, que aún con sistemas procesales modernos, la administración de justicia no funciona si las personas operadoras del sistema no conocen el derecho procesal, principalmente si no se tiene la amplitud de miras necesaria para hacer realidad los principios rectores de éste, como instrumento para hacer justicia. Esa amplitud de miras sólo se logra conociendo lo que tenemos, descubriendo lo que actualmente preocupa a la doctrina y a las legislaciones extranjeras, cuestionando lo que no se ajuste a la evolución de la sociedad, proponiendo soluciones y reconociendo que todavía queda mucho por aprender y resolver. Esas razones justifican el curso que aquí se presenta.

OBJETIVO GENERAL

- A. Propiciar la adquisición de conocimientos integrales conceptuales, teóricos y prácticos sobre medios de impugnación, medidas cautelares y cada uno de los tipos de proceso y de las posibilidades que ofrece el legislador, para brindar y obtener una solución jurisdiccional.
- B. Facilitar la obtención de una visión global sobre el fenómeno jurídico, donde se conjugue la aplicación del derecho procesal y el derecho sustantivo, que permita a la persona estudiante obtener las herramientas, para ofrecer soluciones científicas a los conflictos que le deparará el ejercicio profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Describir el procedimiento de cada uno de los procesos: ordinarios, sumarios, monitorios y especiales.
- B. Distinguir el procedimiento a seguir dependiendo del tipo de pretensión.
- C. Identificar las particularidades de cada uno de los procesos.
- D. Seleccionar entre un proceso monitorio dinerario, un proceso monitorio arrendaticio y proceso sumario común.
- E. Explicar las distintas vías procedimentales previstas para el trámite de una pretensión.
- F. Establecer las diferencias fundamentales entre un proceso jurisdiccional común y uno arbitral.
- G. Precisar los criterios de admisibilidad y procedencia de un recurso de casación.
- H. Determinar el procedimiento a seguir para la ejecución de una resolución atendiendo a su contenido.
- I. Establecer el procedimiento a seguir para el reclamo de créditos y ejecución de sentencias.

CONTENIDOS

En el curso se examinarán los siguientes temas:

Tema 1. Medios de impugnación. Disposiciones Generales. Taxatividad de los medios de impugnación. Legitimación para impugnar. Renuncia al derecho de impugnar. Efectos de la



impugnación sobre los plazos. Motivación de la impugnación. Prohibición de reforma en perjuicio. Ejecución provisional. Desistimiento de la impugnación. Providencias. **Medios de impugnación ordinarios. Recurso de revocatoria.** Procedencia, oportunidad y recursos. Recurso de revocatoria en audiencia. Revocatoria y apelación conjuntas. **Recurso de Apelación.** Disposiciones generales. Prueba en segunda instancia. Apelación de autos. Apelación diferida. Apelación de sentencias y efectos. Procedimiento en segunda instancia. Audiencia oral en segunda instancia y resolución. **Apelación por inadmisión.** Procedencia y plazo. Requisitos y procedimiento. Efectos de la interposición y resolución. **Medios de impugnación extraordinarios. Recurso de Casación.** Resoluciones contra las que procede. Causales. Forma y plazo. Requisitos. Rechazo de plano. Efectos del recurso de casación. Procedimiento del recurso de casación. Sentencia. Recursos. **Casación en interés de la ley.** Procedencia. Legitimación. Competencia y procedimiento. Sentencia. **Casación en interés de la jurisprudencia.** Procedencia, competencia y efectos. Legitimación, selección de temas propuestos y procedimiento. **Revisión.** Procedencia y causales. Plazos. Legitimación. Competencia y forma de la solicitud. Procedimiento y suspensión. Sentencia estimatoria. Sentencia desestimatoria y destino de la garantía por suspensión. Recursos.

Tema 2. Procesos: distinción entre procesos de conocimiento, procesos cautelares y procesos de ejecución.

Tema 3. Proceso cautelar. Oportunidad, legitimación y responsabilidad. Presupuestos y finalidad. Admisibilidad. Garantías. Modificación, sustitución y levantamiento. Caducidad. Imposibilidad de reiterarlas. Condena al pago de costas, daños y perjuicios.

Tema 4. Proceso ordinario. Ámbito de aplicación. Procedimiento. Inicio y plazo para contestar la demanda y reconvención. Procedimiento sin audiencia o en única audiencia. Audiencia preliminar. Dictado de la sentencia al finalizar la audiencia preliminar. Audiencia complementaria.

Tema 5. Proceso incidental. Procedencia. Oportunidad. Simultaneidad. Efectos sobre el proceso principal. Caducidad. Procedimiento. Incidente en audiencia. Incidentes fuera de audiencia.

Tema 6. Proceso sumario. Ámbito de aplicación y pretensiones. Inicio y plazo para contestar la demanda. Audiencia. Sentencia desestimatoria y conversión a ordinario.

Tema 7. Proceso sumario de desahucio. Procedencia. Legitimación. Requisitos de la demanda, documentos. Emplazamiento e intervención de terceros. Sentencia. Alquileres insolutos y derecho de retención.

Tema 8. Reajuste del precio del arrendamiento. Procedencia. Requisitos de la demanda y documentos. Renta provisional. Sentencia estimatoria. Efectos de la sentencia y diferencias entre la renta provisional y la definitiva.

Tema 9. Interdictos posesorios. Procedencia y caducidad. Amparo de posesión. Restitución. Reposición de linderos. Condena en daños y perjuicios.

Tema 10. Sumario de suspensión de obra nueva. Procedencia y suspensión de obra. Continuación de la obra. Sentencia estimatoria.

Tema 11. Sumario de derribo. Procedencia y legitimación. Adopción de medidas de seguridad. Sentencia estimatoria.



Tema 12. Sumario de jactancia. Procedencia y caducidad. Emplazamiento, intimación y efectos. Sentencia.

Tema: 13. Otros procesos sumarios: (Sumarios de protección al consumidor. Sumarios de propiedad en condominio y otros).

Tema 14. Proceso monitorio. Procedencia. Resolución intimatoria, oposición y efectos. Allanamiento y falta de oposición. Audiencia oral, sentencia y conversión a ordinario.

Tema 15. Monitorio dinerario. Documento. Títulos ejecutivos. Intimación de pago y embargo. Contenido de la oposición.

Tema 16. Monitorio arrendaticio. Prueba de la legitimación. Intimación de desalojo. Contenido de la oposición. Integración normativa.

Tema 17. Proceso de ejecución. Inicio de la ejecución y competencia. Allanamiento. Efectos de la ejecución imposible. Imputación de pagos. Adecuación de las sentencias.

Tema 18. Ejecución provisional. Procedencia de la ejecución provisional. Requisitos de la solicitud y admisión en ejecución provisional de condenas no dinerarias. Oposición a la ejecución provisional de sentencias de condena no dinerarias. Causales de oposición. Procedimiento de la oposición. Efectos de la revocatoria de la sentencia no dineraria ejecutada provisionalmente. Ejecución provisional de condenas dinerarias.

Tema 19. Procedimientos de ejecución. Sentencias de condena sobre extremos económicos determinables en dinero. Procedimiento para cuantificar extremos económicos, cantidad por liquidar y rendición de cuentas. Condena de dar. Condena de hacer. Condena de no hacer. Frutos en especie y efectos de comercio. Embargo.

Tema 20. Ejecución por suma líquida. Procedencia. Embargo. Decreto de embargo. Práctica del embargo. Embargo de bienes productivos. Custodia de dineros producto de embargos. Venta anticipada de bienes embargados. Modificación, sustitución y levantamiento del embargo. Levantamiento de embargo sin tercera. Preferencia entre embargantes.

Tema 21. Realización de bienes. Venta de valores o efectos negociables en bolsa. Actos preparatorios del remate. Concurrencia de acreedores sobre el mismo bien. Solicitud de remate. Base del remate. Orden de remate y notificaciones. Publicación del aviso. Suspensión del remate. Remate. Presentación de los bienes y celebración del remate en lugar donde estos se encuentren. Remate fracasado. Remate insubsistente. Aprobación, protocolización, cancelación de gravámenes y entrega del bien. Liquidación del producto del remate. Impugnación del remate.

Tema 22. Ejecución hipotecaria y prendaria. Títulos. Demanda y resolución inicial. Oposición. Desmejoramiento de la garantía. Cobro de saldo en descubierto e inicio de proceso concursal. Integración normativa.

Tema 23. Tercerías. Clases de tercerías. Admisibilidad. Requisitos de la demanda y documentos. Oportunidad. Efectos procesales de la tercería. Procedimiento. Efectos de la extinción del proceso sobre las tercerías de distribución.



Tema: 24. Generalidades sobre derecho procesal concursal. Finalidad y principios del proceso concursal. Presupuestos del proceso concursal. Procedimiento.

Tema 25. Proceso no contencioso. Procedencia. Procedimiento. Solicitud y audiencia inicial. Efectos de la oposición. Efectos de la oposición en supuestos especiales. Pago por consignación. Oferta de pago. Aceptación de la oferta. Presunción de negativa a aceptar la oferta. Consignación. Procedimiento. Consignación sin necesidad de oferta. Deslinde y demarcación de linderos. Procedencia. Procedimiento. Remisión al proceso ordinario. Declaratoria de ausencia. Procedimiento para decretar medidas provisionales antes de la declaratoria de ausencia. Procedimiento de la declaratoria de ausencia. Administración de bienes por declaratoria de ausencia. Presunción de muerte. Información posesoria y localización de derechos.

Tema 26. Proceso arbitral. Compromiso. Tipos de arbitraje. Composición de tribunal. Legislación aplicable. Condiciones del acuerdo. Número de árbitros. Requisitos de los árbitros. Composición del Tribunal. Plazos. Recusación. Competencia. Procedimiento arbitral. Medidas cautelares. Laudo. Recursos contra el laudo. Honorarios.

METODOLOGÍA

El curso combina clases magistrales presenciales con clases magistrales virtuales, con la utilización de otras técnicas de enseñanza que permitan al estudiante aprender haciendo y viendo. Se impartirá bajo la **modalidad bajo virtual (25%)**, por lo cual algunas de las actividades, sincrónicas o asincrónicas, se realizarán a través de la plataforma **MEDIACIÓN VIRTUAL** de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, sin que se excluya otros medios de comunicación como correo electrónico, Whatsapp, Teams, etc. Las clases o reuniones virtuales se realizarán en el horario de clase establecido en la universidad, salvo acuerdo del profesor con todos los estudiantes para hacerlo en otro horario. La clase presencial se realizará, necesariamente, en el horario de clase. Es indispensable recurrir al aprendizaje basado en problemas, a técnicas de aprendizaje colaborativo (foros) y al análisis de casos. Para tal efecto se debe recurrir a la utilización de tecnologías. Por ello, además de las clases a cargo del profesor, se recomienda la asignación de lecturas previas y la resolución de casos con posteriores discusiones y análisis virtuales. Para el estudio de algunos temas, el profesor debe recomendar a los estudiantes la observación de conferencias que se encuentren en las redes sociales con posterior análisis grupal.

EVALUACIÓN

La evaluación se puede hacer, a criterio del profesor, presencial o virtual, individualmente o en grupo. Deberá ser objetiva, atendiendo al rendimiento efectivo del estudiante.

Evaluación diagnóstico sobre el proceso ordinario	5%
Comprobación de lectura	5%
Trabajo de investigación*	10%
Presentación de caso (escrito y oral)	10%
Participación en clase	10%
Audiencias orales	20%
Examen parcial	20%
Examen final	20%

* cada estudiante deberá investigar sobre un título ejecutivo o una causal de desahucio o un proceso no contencioso.



En la revisión de los exámenes se tomará en cuenta: la precisión conceptual, destreza en la argumentación, análisis de normas jurídicas, forma de resolver, redacción y ortografía.

El profesor debe avisar por lo menos con cinco días de anticipación la fecha del examen, los temas a examinar, el lugar y la duración del mismo. La cátedra no autoriza a eximir a ningún estudiante.

El trabajo en extraclase se podrá evaluar, previo aviso al inicio del curso, mediante la realización de pruebas cortas virtuales con o sin aviso previo específico y mediante la participación en la resolución grupal virtual de casos o análisis de lecturas o jurisprudencia. Las justificaciones por inasistencia a las clases virtuales deberán hacerse ante el profesor y en caso de que éste no acepte la justificación decidirá la oficina de Asuntos Estudiantiles.

Cuando se asignen trabajos de investigación, estos se realizarán individualmente o en grupos pequeños. El tema será a elección del profesor, quien podrá pedir informes periódicos mientras dure la investigación. Al calificar la investigación se evaluará: claridad conceptual, integración de la experiencia (análisis de archivos o jurisprudencia), análisis de doctrina y legislación, claridad en la redacción y ortografía, orden de la exposición, conclusiones. Se debe valorar el aporte personal, la criticidad, calidad de las entrevistas, cantidad de visitas a audiencias orales, doctrina actualizada tanto nacional como extranjera, utilización de otras fuentes (Internet, derecho comparado, etcétera). NOTA: Aquel estudiante que no esté presente al realizarse las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

Cuando se asignen trabajos de investigación, estos se realizarán individualmente o en grupos pequeños. El tema será a elección del profesor, quien podrá pedir informes periódicos mientras dure la investigación. Al calificar la investigación se evaluará: claridad conceptual, integración de la experiencia (análisis de archivos o jurisprudencia), análisis de doctrina y legislación, claridad en la redacción y ortografía, orden de la exposición, conclusiones. Se debe valorar el aporte personal, la criticidad, calidad de las entrevistas, cantidad de visitas a audiencias orales, doctrina actualizada tanto nacional como extranjera, utilización de otras fuentes (Internet, derecho comparado, etcétera). Se recomienda un mínimo de quince páginas y un máximo de treinta.

CRONOGRAMA POR SEMANAS

11 al 15 de marzo	Tema 1. Medios de impugnación. Disposiciones Generales. Tema 2. Repaso. Distinción entre procesos de conocimiento, procesos cautelares y procesos de ejecución.
18 al 22 de marzo	Tema 3. Proceso cautelar. Tema 4. Proceso ordinario.
25 al 29 de marzo	Semana Santa
1 al 5 de abril	Tema 6 Sumarios y 7. Proceso sumario de desahucio



8 al 12 de abril	Tema 5. Proceso incidental.
15 al 19 de abril	Tema 8. Reajuste del precio del arrendamiento. Tema 9. Interdictos posesorios.
22 al 28 de abril Semana Universitaria	Tema 10. Sumario de suspensión de obra nueva. Tema 11. Sumario de derribo. Tema 12. Sumario de jactancia.
29 abril al 3 de mayo	Tema 13. Otros procesos sumarios. Prueba diagnóstico sobre proceso ordinario
6 a 10 de mayo	Tema 14. Proceso Monitorio. Tema 15. Proceso Monitorio dinerario.
13 a 17 de mayo	Tema 16. Monitorio Arrendaticio
20 a 24 de mayo	Tema 17. Proceso de Ejecución Tema 18. Ejecución Provisional
27 al 31 de mayo	Examen parcial Tema 19. Procedimientos de Ejecución Tema 20. Ejecución por suma líquida
3 al 7 de junio	Tema 21. Realización de bienes Tema 22. Ejecución hipotecaria y prendaria
10 al 14 de junio	Tema 23. Tercerías
17 al 21 de junio	Tema 24. Generalidades sobre derecho procesal concursal
24 al 28 junio	Tema 25. Proceso no contencioso
1 a 5 de julio	Tema 26. Proceso Arbitral
8 al 12 de julio	Examen Final

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Código Procesal Civil actualizado
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de Notificaciones
- Cualquier otra que el profesor recomiende

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Armenta Deu, Teresa, Lecciones de Derecho Procesal Civil, décimosegunda edición, Marcial Pons, Madrid, 2019.
- Berrocal Azofeifa, Ian. Manual de tramitación de los procesos judiciales. Código Procesal Civil 2016. Escuela Judicial.
- De Stefano, Franco, L' istruzione della causa nel nuovo proceso civile, Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padova, Italia, 1999.
- Fundamentos de Derecho Procesal Civil de Eduardo Couture.
- López González, Jorge Alberto, Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, Volumen I, 2017.
- López González, Jorge Alberto, Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense, Volumen II, 2021.
 - Artavia Sergio-Picado Carlos. Manual del Proceso Civil, tomo II, 2a edición,



Editorial Faro, 2018

- Artavia Sergio-Picado Carlos. Comentarios al nuevo Código Procesal Civil, tomos III y tomo IV, 2a edición, San José, 2017.
- León Díaz José Rodolfo, Ley Concursal de Costa Rica comentada, Editorial Jurídica Continental, San José, 2021.

¿Sabés qué es el Hostigamiento Sexual?

Es una **conducta sexualizada, indeseada** por quien la recibe. Puede ser repetida o darse una vez, si es grave y **causa efectos perjudiciales en la víctima.**

¿Cómo se regula en la universidad?

La UCR cuenta con el Reglamento contra Hostigamiento Sexual, reformado en el 2020, que se aplica tanto a la **comunidad estudiantil**, como a **personal docente y administrativo**, y ahora también a las **personas que tienen relaciones contractuales no laborales con la universidad** (convenios, tratados, etc.
Recordá que **el tiempo para denunciar es de 2 años** a partir del último hecho de hostigamiento, o bien desde que cesó la causa que no te permitía denunciar

¿Cuáles son algunos ejemplos de Hostigamiento Sexual?

- **No verbales:** miradas intrusivas, sonidos, silbidos, dibujos sexualizados.
- **Verbales:** "piropos", invitaciones insistentes a salir, comentarios sexualizados, propuestas sexuales
- **Escritos:** correos, chats, fotografías, imágenes, mensajes sexualizados
- **Físicos:** toqueteos, abrazos, besos, etc.

¿Cómo puedo denunciar?

La denuncia se interpone en la **Comisión Institucional contra Hostigamiento Sexual**. Puede ser de manera física o mediante correo electrónico.

También, podés **buscar ayuda** primero en la **Defensoría contra Hostigamiento Sexual** para tener acompañamiento legal y psicológico, antes de denunciar.

¿Cómo se me protege mientras dura el procedimiento?

El reglamento permite **solicitar medidas cautelares o de protección**, para que la persona denunciante esté segura durante el procedimiento.


Por ejemplo, puede solicitar **un cambio de grupo** si comparte clase con la persona hostigadora, o bien solicitar que la persona denunciada **no lo contacte por ningún medio**.


¿Cuáles son los contactos de apoyo?

Comisión institucional contra el Hostigamiento Sexual:
Podés enviar tu denuncia.
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr
2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:
Podés solicitar, de manera gratuita, asesoramiento legal y acompañamiento psicológico durante el proceso. Contactanos si tenés preguntas, si necesitás ayuda para redactar tu denuncia o apoyo para interponerla.
Correo: defensoriahs@ucr.ac.cr
Teléfono: 2511-1953

¡Escaneá para leer el Reglamento!





CIEM
Centro de Investigación en Estudios de la Mujer